



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00271-00.

El ente impetrante, a través de su gestora adjetiva, ha llevado a cabo los enteramientos personales de los convocados, a través de los correos electrónicos reportados con antelación.

De esta suerte, la Judicatura **avala las anunciadas gestiones comunicatorias**, en tanto que se han desarrollado con pleno acatamiento de las previsiones contenidas en el hoy vigente art. 8º de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño. Esto, advirtiéndose que los competentes mensajes de datos fueron entregados el pasado 21 de junio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd92806470f762771163bbe7a5dd25eaeab9d743d1fd34b2110c6d8fb388446**

Documento generado en 24/06/2022 03:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>